



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66404

### I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

DECRETO 72/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66405

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1, que sustituye a la regulación de los títulos de Técnico Superior en Animación Sociocultural contenida en el Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, y de Técnico Superior en Animación Turística contenida en el Real Decreto 274/2000, de 25 de febrero.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de diciembre de 2015

#### DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Animación Sociocultural y Turística.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66406

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la

Educación).

CÓDIGO: SSC02S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN

SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

- 1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.
- 2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre:

0020. Primeros auxilios.

0179. Inglés.

1123. Actividades de ocio y tiempo libre.

1124. Dinamización grupal.

1125. Animación y gestión cultural.

# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66407

- 1126. Animación turística.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 1128. Desarrollo comunitario.
- 1129. Información juvenil.
- 1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
- 1131. Contexto de la animación sociocultural.
- 1132. Proyecto de animación sociocultural y turística.
- 1133. Formación y orientación laboral.
- 1134. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1135. Formación en centros de trabajo.
- Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.
- 1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de los módulos profesionales «Actividades de ocio y tiempo libre», «Dinamización grupal», «Animación y gestión cultural», «Animación turística», «Metodología de la intervención social», «Desarrollo comunitario», «Información juvenil», «Intervención socioeducativa con jóvenes», «Contexto de la animación sociocultural», «Proyecto de animación sociocultural y turística», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora» y «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.
- 2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales, «Actividades de ocio y tiempo libre», «Dinamización grupal», «Animación y gestión cultural», «Animación turística», «Metodología de la intervención social», «Desarrollo comunitario», «Información juvenil», «Intervención socioeducativa con jóvenes», «Contexto de la animación sociocultural» y «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de animación sociocultural y turística», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».
- 3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas, de los módulos profesionales «Primeros auxilios» e «Inglés», son los que se establecen en el anexo II.

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de animación sociocultural y turística».

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66408

del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de animación sociocultural y turística» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

El departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional de «Proyecto de animación sociocultural y turística» se desarrollará simultáneamente al módulo de «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

#### Artículo 9. Organización y distribución horaria.

- 1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.
- 2. El periodo de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

#### Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

- 1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.
- 2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66409

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

- 1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.
- 2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

#### Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

#### Artículo 14. Oferta a distancia del título.

- 1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, y en este decreto.
- 2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

#### Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

#### Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66410

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

#### Artículo 18. Autonomía de los centros.

- 1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.
- 2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.
- 3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la consejería competente en materia de educación.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Primera. Calendario de implantación.

- 1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.
- 2. El alumnado de primer curso de los ciclos formativos de grado superior «Técnico Superior en Animación Sociocultural» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, y «Técnico Superior en Animación Turística» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Decreto 89/2003, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.
- 3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior «Técnico Superior en Animación Sociocultural» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, y «Técnico Superior en Animación Turística» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Decreto 89/2003, de 31 de julio, y tenga módulos



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66411

profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

- 4. En el curso 2016/2017, el alumnado de los ciclos formativos de grado superior «Técnico Superior en Animación Sociocultural» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, y «Técnico Superior en Animación Turística» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Decreto 89/2003, de 31 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrá matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.
- 5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

- 1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.
- 2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66412

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural, regulado en el Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, y del título de Técnico Superior en Animación Turística, regulado en el Real Decreto 274/2000, de 25 de febrero, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística que se establece en el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Efectos retroactivos.

El presente decreto surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso escolar 2015/2016.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 89/2003, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

El Consejero de Educación, Fdo.: Fernando Rey Martínez



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66413

#### **ANEXO I**

#### ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

Esta figura profesional ejerce su actividad en diferentes sectores. En el sector de los servicios a la comunidad, a través del desarrollo comunitario e información juvenil. En el sector de los servicios culturales, con la de lectura e información de tecnologías de la información y la comunicación, y de recursos y productos culturales diversos. En el sector de servicios turísticos y en el sector de ocio y tiempo libre por medio de actividades lúdicas y deportivas, medioambientales y de aire libre. En el sector de las actividades socioeducativas en el ámbito de la educación formal (colegios, institutos, y otros), no formal e informal. En las áreas de programación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos de animación y promoción sociocultural y colaborando en la elaboración de programas de intervención socio-comunitaria.

Los principales subsectores en los que puede desarrollar su actividad son:

- Actividades en el ámbito de los servicios sociales, tanto específicos como comunitarios.
- Actividades en el ámbito asociativo.
- Actividades en el ámbito del ocio y tiempo libre y del desarrollo comunitario.
- Actividades en el ámbito turístico-cultural.
- Actividades en el ámbito de las expresiones culturales.
- Actividades en el ámbito socio-educativo.
- Actividades en el ámbito ciber-cultural y de las redes sociales.

En general, podrá integrarse en cualquier estructura u organización, tanto empresas como entidades sociales o de otra naturaleza, que contemple la realización de actividades de intervención comunitaria, trabajo con grupos, colectivos, asociaciones o instituciones educativas, programación de dinamización cultural y turística o de ocio y tiempo libre y otras.

Podrá participar en la realización de programas diversos de acción social, motivación de comportamientos ciudadanos, de desarrollo humano, voluntariado y cooperación al desarrollo.

En nuestra comunidad, destacamos el valor añadido que aporta su patrimonio histórico y cultural, por su riqueza y singularidad, al fomento del turismo y, por tanto, al desarrollo de los sectores de animación sociocultural y turística.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66414

#### **ANEXO II**

OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

#### Criterios de evaluación:

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilaciónoxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- 2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

#### Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66415

- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.
- 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

#### Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/ accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66416

- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Duración: 42 horas

#### Contenidos:

- 1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:
- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.
- 2. Aplicación de técnicas de soporte vital:
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66417

- Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
- Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.
- 3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- 4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo profesional son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas en situaciones de dependencia.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66418

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales  $\|\hat{n}\|$ ,  $\|\hat$ 

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo profesional: Inglés.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0179

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha situado el mensaje en su entorno.
- c) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- d) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar, relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- e) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- f) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- g) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- h) Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación, teléfono, video-conferencia y otros.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66419

- i) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- j) Se han identificado los saludos, fórmulas de cortesía y protocolo distinguiendo los distintos niveles de lengua.
- k) Se han identificado los datos personales de una persona: nombre, dirección, nº de teléfono, nacionalidad, profesión.
- I) Se ha identificado el deletreo de palabras, asegurando así una correcta comprensión.
- m) Se han formulado preguntas aclaratorias como medio para asegurar la comprensión del mensaje.
- n) Se han realizado descripciones de personas, objetos y lugares.
- o) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- p) Se han identificado los sentimientos, emociones y estado de ánimo del interlocutor y su incidencia en la emisión del discurso.
- q) Se han diferenciado el argumento del mensaje y las opiniones del interlocutor.
- 2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se han identificado expresiones propias del sector de la animación sociocultural y turística en los textos profesionales empleados.
- c) Se han identificado las denominaciones propias del sector de la animación sociocultural y turística y los conceptos básicos del sector empleando la lengua inglesa.
- d) Se han identificado expresiones propias de la terminología del sector de la animación sociocultural y turística.
- e) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- f) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo releer las secciones más difíciles de los mismos.
- g) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66420

- h) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.
- Se han resumido textos profesionales identificando las ideas principales que lo conforman.
- j) Se han identificado fórmulas de cortesía y atención empleadas en el sector de la animación sociocultural y turística y en sus canales habituales de comunicación sectorial.
- k) Se ha identificado la información contenida en soportes de diferentes tipologías.
- Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- m) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail, fax.
- n) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.
- 3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias, manteniendo conversaciones cotidianas y del sector de la animación sociocultural y turística con suficiente fluidez.
- d) Se han emitido mensajes orales en el ámbito de la comunicación interpersonal de modo presencial.
- e) Se han mantenido conversaciones telefónicas acerca de temas relacionados con actividades cotidianas.
- Se han descrito experiencias personales sobre diferentes temas profesionales o cotidianos.
- g) Se ha utilizado el deletreo, si fuera necesario, como forma de asegurar una correcta comprensión.
- h) Se han transmitido consejos y recomendaciones manifestando la opinión personal.
- i) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.



### Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66421

- j) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- k) Se han transmitido mensajes propios del sector de la animación sociocultural y turística y de la vida cotidiana.
- I) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- m) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- n) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- o) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
- p) Se han formulado peticiones de determinados servicios de la vida cotidiana.
- q) Se ha transmitido agradecimiento justificando las causas que lo motivan.
- r) Se han formulado y facilitado respuesta a reclamaciones.
- s) Se ha facilitado información sobre el entorno, itinerarios o rutas por una determinada ubicación.
- t) Se han relatado hechos o historias relacionadas con el entorno.
- u) Se ha mantenido una conversación acerca de temas cotidianos o del entorno profesional o académico.
- v) Se han realizado presentaciones orales con el apoyo de medios tecnológicos.
- 4. Elabora documentos e informes propios de la actividad profesional o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del escrito.

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se han redactado cartas comerciales y de respuesta a solicitudes de información o prestación de servicios.
- c) Se ha redactado el currículum vitae empleando la lengua inglesa.
- d) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/o facilitando información de tipo general o detallada.
- e) Se han redactado descripciones de lugares, empresas y servicios propios del entorno cotidiano y del sector de la animación sociocultural y turística.
- f) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66422

- g) Se han redactado documentos y otros soportes informativos dirigidos al público en general.
- h) Se han redactado anuncios o textos informativos breves dirigidos a los medios de comunicación.
- i) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- j) Se han elaborado instrucciones breves y concisas dirigidas a personas de su entorno cotidiano, profesional o académico.
- k) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- I) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- m) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se desea elaborar.
- 5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas y características del país de la lengua extranjera.

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han reconocido referencias culturales lingüísticas y no lingüísticas sobre aspectos de la vida cotidiana en los países de la lengua extranjera.
- c) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país empleado correctamente fórmulas de cortesía en el trato.
- d) Se han valorado elementos socioculturales correspondientes a países de lengua inglesa en las informaciones que transmiten los medios de comunicación.
- e) Se han valorado positivamente el enriquecimiento que las costumbres y tradiciones de otras culturas o sociedades nos pueden aportar.
- f) Se ha profundizado en aquellos aspectos que faciliten el conocimiento de otros países o culturas a partir del intercambio de información gracias a la relación y comunicación con personas procedentes de países de lengua inglesa.
- g) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- h) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- i) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- j) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66423

Duración: 160 horas

#### Contenidos:

- 1. Análisis de mensajes orales:
- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.
- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:
  - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
  - Terminología específica de la actividad profesional.
  - Descripciones.
  - Datos personales. Documentación.
  - Ideas principales y secundarias. Argumentos y opiniones.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, «phrasal verbs», locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.
  - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
  - Diferentes acentos de lengua oral.
  - El saludo. Fórmulas de cortesía y saludo.
- 2. Interpretación de mensajes escritos:
- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales del sector y cotidianos:
  - Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
  - Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».
  - Ideas principales y secundarias.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, «phrasal verbs», «I
    wish» + pasado simple o perfecto, «I wish + World», «If only»; uso de la voz
    pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- 3. Producción de mensajes orales:
- Mensajes orales:
  - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
  - Terminología específica de la actividad profesional. «False friends».



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66424

- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, «phrasal verbs», locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales.
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
  - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
  - Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
  - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

#### - Fonética:

- Los sonidos vocálicos y consonánticos del alfabeto inglés.
- Pronunciación y diferenciación entre /s/ y /z/.
- Pronunciación de los pasados de verbos regulares.
- Formas fuertes y débiles en verbos y artículos.
- Acentuación de palabras.

#### 4. Emisión de textos escritos:

- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos:
  - Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax, entre otros.
  - Terminología específica de la actividad profesional.
  - Idea principal e ideas secundarias.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
  - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
  - Tipo y formato de texto.
  - Variedad de lengua. Registro.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66425

- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y/o resumen del discurso.
- Uso de los signos de puntuación.
- 5. Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).
  - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
  - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
  - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
  - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional tiene como principal objetivo la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), s) y u) del ciclo formativo y las competencias n), ñ), o), p) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66426

El profesorado debe reforzar los conocimientos de la lengua inglesa procedentes del Bachillerato y preparar al alumnado para una especialización posterior. Además, debe afrontar, independientemente del estudio gramatical de la lengua totalmente necesario, las presentes orientaciones:

- Propondrá actividades en las cuales refuerce el aspecto oral de la lengua.
- No se descuidará, bajo ningún aspecto, el uso de la lengua escrita.
- El alumnado debe realizar exposiciones orales a partir de:
  - Simulaciones de presencia de usuarios nativos de la lengua.
  - Escucha de grabaciones y DVD de la vida cotidiana y del sector profesional.
  - Textos escritos procedentes de medios de comunicación.
  - Textos procedentes de Internet.
- La lengua debe ser el instrumento de comunicación durante el desarrollo de las clases.

Además, el profesorado propondrá actividades de trabajo basadas en:

- Simulaciones de comunicación.
- Juegos de rol que simulen situaciones reales.
- Creación de conversaciones que provoquen debates en el grupo.
- Grabación de situaciones de comunicación por parte del alumnado.
- Extracción de los conocimientos gramaticales presentes en las actividades anteriores.
- Producción y comprensión de textos y mensajes orales.
- Revisión y repaso sistemático.
- Fomento del trabajo autónomo por parte del alumno.
- Prácticas de pronunciación.

En cualquier caso, a lo largo de toda la formación que se imparte dentro de esta titulación, y como consecuencia de una actitud profesional por parte del profesorado, se debe conseguir que el alumnado mantenga una actitud positiva hacia los aprendizajes y sea capaz de comprender la gran necesidad de uso de la lengua inglesa en su desarrollo profesional.

Esta actitud debe formar parte de la evaluación del alumnado y, por tanto, formará parte de la actuación y metodología didáctica del profesorado.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta todos los módulos profesionales.

Módulo profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66427

#### Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1123

Duración: 128 horas

#### Contenidos:

- 1. Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:
- Ocio y tiempo libre:
  - Características del tiempo libre en la sociedad actual.
  - Diferencias entre ocio y tiempo libre.
- Pedagogía del ocio:
  - Concepto. Características. Finalidades.
- Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
- Ocio inclusivo:
  - La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
  - La ocupación en el tiempo libre en personas en situación de riesgo de exclusión social
  - La ocupación en el tiempo libre en otros colectivos.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:
  - Por grupos de edad: infancia, juventud, edad adulta, personas mayores.
  - Por sectores de intervención: Personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, otros colectivos.
- Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.
- Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre.
- El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
- 2. Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:
- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.
- El juego:
  - Tipos y funciones.
  - Características.
  - Evolución del juego.
- Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.

# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66428

- El juguete:
  - Clasificación de los juguetes.
  - Juego y juguete tradicional.
  - Normativa de seguridad.
- Espacios de juego:
  - Parques infantiles de ocio.
  - Ludotecas.
  - Otros.
- Tipos de actividades lúdicas:
  - Grandes juegos. Actividades fuera de la escuela. Veladas. Pasacalles. La fiesta.
- Tipos de actividades físico-recreativas.
- Recursos lúdicos.
- Organización de espacios de ocio:
  - Albergues, campamentos, granjas escuela.
  - Espacios de juego en grandes superficies.
  - Otros espacios: centros hospitalarios, escolares, clubs de ocio.
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
- 3. Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:
- Animación y técnicas de expresión.
- Creatividad, significado y recursos.
- Aplicación de técnicas para el desarrollo de la dramatización, expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales:
  - Identificación de habilidades sociales y cognitivas básicas.
  - Juegos específicos para el desarrollo social y cognitivo.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66429

- Criterios de selección de juegos según las posibilidades sociales y cognitivas de las personas usuarias y los recursos disponibles.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona:
  - Identificación de habilidades motrices básicas.
  - Juegos específicos para el desarrollo motor.
  - Criterios de selección de juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias y los recursos disponibles.
- Los talleres en la educación en el tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
- Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
- Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad y otros colectivos.
- 4. Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
- Educación ambiental:
  - Marco legislativo en las actividades al aire libre.
  - Características y principios de la educación ambiental.
  - Funciones del animador en la educación ambiental.
  - Educación ambiental y sostenibilidad.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
  - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
  - Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
- Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
- Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
- Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
  - Relieve.
  - Previsión de itinerarios.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

s, 14 de diciembre de 2015 Pág. 66430

- Actividades de orientación en el medio natural.
- Rutas y campamentos:
  - Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
  - Rutas de reconocimiento del entorno.
  - Adaptación a las características de las personas usuarias.
- Juegos y actividades medioambientales.
- Ecosistema urbano y rural.
- Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo.
- Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.
- 5. Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:
  - Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre:
    - Características.
    - Tipos de evaluación.
  - Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:
    - Técnicas e instrumentos de evaluación cuantitativas.
    - Técnicas e instrumentos de evaluación cualitativa.
  - Indicadores de evaluación.
  - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
  - Elaboración de memorias e informes.
  - Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
  - Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66431

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción e incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, entre otros.
- Gestión de la prevención.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66432

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de ocio y tiempo libre, en los subsectores de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y al aire libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar:

- Análisis del ámbito de intervención de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de animación de ocio y tiempo.
- Adaptación de los proyectos de animación de ocio y tiempo libre a las necesidades de los colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Contexto de la animación sociocultural» concretamente en el bloque 3 de contenidos, en el que se determinan las características de los colectivos de intervención, así como los ámbitos de intervención de animación sociocultural.

Módulo profesional: Dinamización grupal.

Equivalencia en créditos: ECTS: 7

Código: 1124

Duración: 96 horas

Contenidos:

- 1. Desarrollo de estrategias de creación de un grupo:
- Principios de intervención con grupos.
- Iniciación y dinamización de procesos grupales: aplicación de técnicas orientadas a la creación de grupos en situación de ocio y de trabajo.
- Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores. Instalaciones hoteleras, campings, albergues, casas de turismo rural, campamentos, ludotecas,



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66433

instalaciones deportivas y centros escolares en horario extraescolar, entre otros.

- Psicología social aplicada a grupos. Individuo y grupo.
- Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales, percepción social.
- Motivación social. Emociones, motivación y actitudes.
- Grupo. Concepto. Características. Elementos que forman el grupo. Tipos.
   Cooperación y competencia en el seno del grupo.
- Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.
- Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística.
   Importancia de la participación en la creación de grupos.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social:
  - Factores que favorecen la cohesión grupal.
  - Factores que dificultan la cohesión social.
  - La diferenciación social.
  - La estructura de roles.
- El liderazgo.

#### 2. Dinamización de grupo:

- Procesos y estructuras grupales: sociométricas, de poder, y de comunicación.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal.
- Elementos estáticos y dinámicos del grupo.
- Estilos y funciones del liderazgo.
- Habilidades para el desarrollo del liderazgo.
- Liderazgo e inteligencia emocional y social.
- Liderazgo resonante y disonante.
- Fases de desarrollo de un grupo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
- Aplicación de técnicas de grupo.
- Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales.
- Funciones del animador: de producción, de facilitación y de regulación.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66434

#### 3. Selección de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Características y funciones: la interacción grupal, la retroalimentación, la comunicación interpersonal y la comunicación en grandes grupos.
- Elementos en el proceso de la comunicación.
- Estilos de comunicación. Asertividad.
- Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal, no verbal y escrita.
- Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.
- Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.
- Barreras en la comunicación:
  - Localización de las barreras: en el animador, en el usuario y en el entorno.
  - Dificultades más habituales.
  - Comunicación y personas con discapacidad.
  - Estrategias de superación de barreras y de potenciación de la comunicación.
- Habilidades sociales básicas de comunicación:
  - Características.
  - Pautas de conducta en la atención a los participantes.
  - La kinésica, la proxémica, la escucha activa.
- Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.
- 4. Organización de equipos de trabajo:
- Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.
- El trabajo en equipo.
- Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones. Pasos para conducir con éxito una reunión. Tipos de reuniones. Técnicas.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo:



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66435

- Formación de las personas que forman parte del equipo sobre las normas de seguridad de las actividades e instalaciones.
- Supervisión y seguimiento de las tareas y funciones.
- El ambiente de trabajo. Problemas relacionados con el ambiente de trabajo. Burning. Moobing.
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.
- 5. Aplicación de estrategias de solución de conflictos:
- Los conflictos individuales y colectivos en el grupo. Causas y efectos en la integración grupal. Carácter del conflicto: funcional y disfuncional. Tipos de conflictos: de tareas, de relaciones y de procesos.
- La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones:
  - Negociación y mediación.
  - Debate, resolución de problemas y reestructuración cognitiva.
  - Técnicas y procedimiento.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos.
- Técnicas para la gestión y resolución de conflicto.
- Importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.
- Análisis transaccional.
- Pensamiento creativo.
- 6. Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:
- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales. Técnicas de observación y sociometría básica. Evaluación de la situación de la dinámica grupal.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66436

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), g), h), n), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), c), f), k), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza—aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza—aprendizaje, para realizar:



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66437

- Creación y dinamización de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Organización de equipos de trabajo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y la atención a la diversidad.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Indagación sobre los entornos de actuación y las características de los usuarios en el ámbito profesional de la animación.
- Análisis y exposiciones críticas acerca de temas relacionados con el papel de la animación en las dinámicas sociales y en la transmisión de valores.
- Desarrollo y experimentación de técnicas de liderazgo, de motivación, de supervisión y de comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de estrategias y técnicas de comunicación adaptándolas a diferentes contextos y teniendo en cuenta los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Reflexión sobre la importancia del funcionamiento de los grupos sobre la socialización, el desarrollo personal y sobre la eficiencia del trabajo.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Desarrollo comunitario.» Añadiría la coordinación con el profesorado de FOL

Módulo profesional: Animación y gestión cultural.

Equivalencia en créditos: ECTS: 14

Código: 1125

Duración: 192 horas

Contenidos:

- 1. Caracterización de la intervención cultural:
- Cultura y sociedad. Situación actual. Interculturalidad y globalización.
- Democracia cultural.
- Valores culturales.
- Producción y consumo cultural.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66438

- Animación, gestión y marketing cultural.
- Sectores de intervención cultural.
- Análisis de instituciones y políticas culturales: Nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Agentes culturales: administración. Sector privado. Sector comunitario y tercer sector.
- Asociaciones, colectivos y otras entidades en el ámbito cultural.
- Marco legal y de ordenación de la acción cultural.
- Análisis del territorio y de su influencia en la intervención cultural. Técnicas e instrumentos.
- Concepto y normativa del patrimonio cultural de Castilla y León.
- Necesidades y demandas culturales. Mercado cultural. Indicadores.
- Fuentes de información sobre hábitos culturales.
- Importancia del análisis del territorio para fundamentar la intervención.
- 2. Diseño de programaciones culturales:
- Análisis del marco conceptual de la gestión cultural. Referentes teóricos.
- Sociedad de la información y el conocimiento en el marco de la gestión cultural: análisis de planificaciones estratégicas en el ámbito cultural.
- Identificación de prioridades y criterios de actuación.
- Elaboración de programaciones de gestión cultural: gestión estratégica. Diseño de organizaciones. Lógicas y procesos administrativos.
- Análisis de proyectos y organizaciones culturales:
- Instrumentos para la gestión de la cultura a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Recursos de información cultural.
- Operadores de cultura.
- Importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión cultural.
- 3. Diseño de proyectos de animación cultural:
- La animación cultural: antecedentes, evolución y situación actual.
- Animación intercultural. Fundamentación teórica, legal y declarativa.
- La animación cultural con distintos colectivos.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66439

- Identificación de las necesidades especiales dentro del campo cultural con colectivos específicos. Accesibilidad y diseño para todos.
- La dinamización cultural.
- Análisis de modelos de participación en el ámbito de la cultura.
- Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.
- Elaboración de proyectos de animación cultural. Estructura y características:
  - Análisis del territorio en los proyectos de animación cultural. Técnicas e instrumentos. Detección de necesidades y demandas.
  - La investigación de recursos para el desarrollo de proyectos de animación cultural.
  - Análisis de la metodología de intervención en la animación cultural.
- Diseño de actividades de animación cultural. Organización de eventos, talleres, circuitos e itinerarios culturales, visitas guiadas, concursos, certámenes y otras formas de acercarse a la cultura y a la creatividad cultural.
- Elaboración de agendas culturales.
- Recursos humanos.
- 4. Organización de actividades de animación cultural:
- El patrimonio cultural:
  - Análisis de usos y posibilidades como recurso para la animación cultural.
  - Organización de actividades de animación cultural relacionadas con el patrimonio cultural.
- Entidades culturales. Los productos culturales. Utilización y exhibición.
- Los fondos de productos culturales como recurso para la animación cultural.
- Bibliotecas y mediatecas:
  - Características. Fines, objetivos y funciones. Estructura organizativa y funcional. Servicios y programas.
  - Análisis de los usos y posibilidades de la biblioteca y la mediateca como recursos para la animación cultural.
  - Organización de actividades de animación cultural desde la biblioteca.
  - Papel del animador sociocultural en las bibliotecas y mediatecas.
- Museos:

## Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Características. Fines, objetivos y funciones. Estructura organizativa y funcional. Servicios y programas.
- Análisis de los usos y posibilidades del museo como recurso para la animación cultural.
- Educación museística. Organización de actividades de animación cultural desde el museo.
- Papel del animador sociocultural en los museos.
- Elaboración de guías de recursos culturales.
- Importancia del patrimonio y los equipamientos culturales especializados como recursos para la animación.
- Relación entre patrimonio cultural y natural en Castilla y León: concepto, marco legal, organización, entidades y posibilidades.
- 5. Realización de actividades de gestión cultural:
- Normativa relativa a la gestión cultural. Propiedad intelectual
- Equipamientos e infraestructuras culturales:
  - Elaboración de inventarios de equipamientos e infraestructuras culturales.
  - Criterios para la selección de equipamientos e infraestructuras culturales.
- Gestión de espacios y tiempos.
- Gestión de recursos materiales y técnicos:
  - Análisis de necesidades.
  - Protocolos de alquiler y adquisición.
  - Protocolos de comprobación de equipamientos.
- Gestión de permisos y autorizaciones.
- Gestión de recursos humanos. Distribución de funciones: instrumentos y protocolos de organización y protocolos de transmisión de la información.
- Gestión de recursos financieros. Presupuestos públicos:
  - Conocimiento, aplicación y bases de ejecución.
  - Criterios de valoración económica de productos culturales.
- Gestión de la documentación asociada a la logística y organización de eventos culturales. Uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Importancia de la necesidad de optimizar los recursos.
- 6. Realización de actividades de animación cultural:



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Actividades de animación cultural relacionadas con las expresiones culturales para el disfrute, la participación y la producción popular de las mismas:
  - Las artes escénicas. La animación teatral.
  - Las artes plásticas.
  - Lenguajes y medios audiovisuales.
  - Las artes literarias.
  - Las artesanías.
  - El folclore.
  - La ciencia y la tecnología.
- Desarrollo de actividades. Pautas de actuación.
- Manejo básico de equipamientos y medios técnicos para la realización de actividades de animación cultural.
- Importancia de respetar los protocolos de prevención y seguridad.
- 7. Realización de actividades de comunicación y marketing en el ámbito cultural:
- Patrocinadores y mecenazgo en el ámbito de la cultura.
- Comunicación y promoción de la cultura:
  - Objetivos de la publicidad en el ámbito de la cultura.
  - Política y acciones de comunicación: características y objetivos.
- Difusión de proyectos culturales. Marketing cultural como herramienta de promoción cultural e imagen institucional.
- Elaboración del plan de marketing:
  - Estructura y funcionalidad.
  - Variables del marketing mix.
  - Implantación del plan de marketing.
  - Ética y responsabilidad en la comunicación de actividades culturales.
- Difusión de actividades culturales a través de las tecnologías de la información y la comunicación: páginas web, boletines electrónicos, listas de distribución, gestores de contenido, entre otros.
- Responsabilidad social como estrategia de comunicación.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66442

- 8. Realización de actividades de control, seguimiento y evaluación de la intervención cultural:
  - La evaluación en los proyectos de animación cultural.
  - Evaluación del plan de marketing y su desarrollo: indicadores de impacto y eficacia de las acciones.
  - Elementos para el análisis de eventos culturales.
  - La hoja de ruta y sistemas de medición.
  - Sistemas de gestión de calidad en el ámbito de la intervención cultural.
  - Los problemas operativos de la puesta en práctica de la intervención cultural.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión y gestión de la calidad y administración de actividades de animación cultural.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66443

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de los servicios culturales.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), h), i), j), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), m), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de la realidad cultural.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad cultural.
  - Realizar mapas de recursos culturales.
  - Diseñar, desarrollar y evaluar programaciones culturales, así como proyectos y actividades de animación cultural a partir de diferentes recursos.
- El manejo de equipamientos y medios técnicos a un nivel básico.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promocionar y difundir proyectos.

## Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66444

Módulo profesional: Animación turística.

Equivalencia en créditos: ECTS: 9

Código: 1126

Duración: 189 horas

Contenidos:

- 1. Caracterización de la animación turística:
- Aspectos históricos y conceptuales de la animación turística: terminología específica de la animación turística.
- Marco legislativo de la animación turística.
- Objetivos y funciones de los servicios de animación turística.
- Ámbitos de aplicación de la animación turística:
  - Entidades públicas y privadas de ámbito local, regional y nacional relacionadas con la animación turística.
  - Ámbitos específicos de desempeño de la animación turística.
  - Colectivos demandantes.
- Tendencias y ámbitos emergentes en la animación turística.
- El profesional de la animación turística: cualificación profesional, competencias (los tres niveles) y deontología profesional.
- 2. Organización del área de animación turística:
- Área de animación turística.
- Modelos de organización del área de animación turística.
- Organización del área. Departamentalización. Organigramas.
- Relaciones intradepartamentales e interdepartamentales y relaciones con el exterior.
- La localización y el diseño de las instalaciones: accesibilidad.
- Los recursos materiales del área de animación turística.
- Importancia de la organización eficiente en el área o departamento de animación turística: concepto, criterios y efectos.
- 3. Realización de actividades de control de la gestión económica, financiera y administrativa del área de animación turística:
  - Gestión económica y financiera en el área de animación turística: características.
  - Elaboración de presupuestos: previsiones de gastos e ingresos.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Cálculo e imputación de costes derivados de la gestión del área de animación turística.
- Gestión administrativa: manejo de documentos administrativos.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión en animación turística.
- Rigurosidad en el control de la gestión del área de animación turística.
- 4. Realización de actividades de gestión de recursos humanos del área de animación turística:
  - Manual de empresa: contenido y función.
  - Dirección de equipos de trabajo: liderazgo y técnicas de dirección.
  - Previsión de plantillas: determinación de puestos de trabajo.
  - Planificación del tiempo de trabajo del personal del área:
    - Distribución temporal personal.
    - Distribución temporal profesional y función de la carga.
  - Selección de personal: métodos, técnicas y criterios.
  - Integración del personal. Plan de:
    - Acogida del personal de nueva incorporación.
    - Formación adaptada al puesto de trabajo.
    - De trabajo y tareas.
    - De detección de necesidades del personal.
    - Cumplimiento de objetivos.
  - Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión del personal.
  - Importancia de las herramientas informáticas en la gestión del personal.
  - 5. Diseño de programas de animación turística:
  - Análisis de programas de animación turística: atendiendo a los criterios de los destinatarios, actividad y momento de realización.
  - Elaboración de programas de animación turística.
  - Demandantes de los servicios de animación turística: colectivos.
  - Programas alternativos para contingencias.
  - Determinación de medidas de prevención y seguridad.



### Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66446

- 6. Desarrollo de veladas y espectáculos:
- Veladas y espectáculos en el ámbito turístico: características.
- Análisis de los tipos de actividades nocturnas: concursos culturales, musicales, lúdicos, shows, galas, noches temáticas, bailes y espectáculos contratados, entre otros.
- Tendencias.
- Estructuración de las actividades nocturnas: fases.
- Temporalización.
- Organización de recursos humanos y materiales y lugares de los acontecimientos.
- Estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades nocturnas.
- Respuesta a contingencias. Programas alternativos.
- Determinación de medidas de prevención y seguridad.
- 7. Realización del seguimiento y evaluación de los programas y actividades de animación turística:
  - Análisis del proceso de evaluación: plan de evaluación.
  - Determinación de técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación, tipos.
  - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento: documentos.
  - La calidad. Concepto, características y normas de aseguramiento. (Actuales: ISO, EFQM, otros).
  - Gestión de calidad en los proyectos y actividades de animación turística.
  - Plan de calidad. Manual de calidad. Certificaciones de calidad (ISO, EFQM y otros) y sus efectos en el mercado.
  - Utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de la documentación asociada al proceso.
  - Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos y actividades de animación turística: canales de transmisión, seguimiento y control y retroalimentación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de la animación turística.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66447

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y desarrollo de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66448

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de los servicios turísticos, en el subsector de la animación turística.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional, partirán de un enfoque procedimental del módulo realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje para realizar:

- Análisis de los sistemas de organización, planificación y control de las empresas o entidades de animación turística.
- Aplicación de procedimientos de gestión económica, financiera y administrativa.
- Aplicación de procedimientos de gestión comercial y de recursos humanos.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Elaboración de programas de animación turística.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Análisis de los métodos de implantación y control de calidad.

Módulo profesional: Metodología de la intervención social.

Equivalencia en créditos: ECTS: 7

Código: 0344

Duración: 96 horas

#### Contenidos:

- 1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:
- Métodos y técnicas de la investigación social: conceptos y aspectos teóricos básicos.
- La investigación-acción.
- Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
- Análisis de las técnicas básicas de muestreo.
- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: la observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta, la recopilación documental.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66449

- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Fiabilidad y validez de la información.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
- Análisis e interpretación de datos. Métodos, técnicas e instrumentos. Estadística básica.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
- 2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:
- Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.
  - La planificación en la intervención social:
  - Concepto, funciones y modelos teóricos.
  - Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
  - Tipos de planificación.
  - Principios generales y requisitos de la planificación.
  - Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación. Fases y elementos:
  - Conceptos básicos.
  - Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.
  - Técnicas de definición de tiempos.
  - Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
  - Análisis de la coherencia interna.
  - El plan de atención al cliente.
  - La retroalimentación.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico superior.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

- 3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:
  - Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
  - Publicidad y medios de comunicación en la intervención social. Estrategias de promoción y difusión. Marketing.
  - Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.
  - Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.
  - Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.
- 4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:
  - Análisis de la realidad desde la perspectiva de género: procesos y técnicas.
  - La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:
    - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
    - Teoría de la construcción de género.
    - Lenguaje, pensamiento y género.
    - Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
    - Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.
  - Marco legal de la igualdad de oportunidades:
    - Políticas de igualdad.
    - Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.
  - Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
    - Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.
  - Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
  - Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
  - La violencia de género. Factores. Manifestaciones y consecuencias.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66451

- 5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:
- Evaluación de proyectos:
  - Concepto, funciones y modelos teóricos.
  - Principios y tipos de evaluación.
  - La evaluación como elemento de la programación.
- Análisis del proceso de evaluación:
  - Fases.
  - Contenidos de la evaluación.
  - Organización de los recursos y actividades de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución, evaluación, promoción/difusión, gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.



### Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66452

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención al cliente.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, etc.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en los sectores de servicios a la comunidad, culturales, turísticos y de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), l), m), o), q), r), s), t), u), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), i), j), l), m),  $\tilde{n}$ ), o), p) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión, elaborando los materiales pertinentes.
  - Evaluar proyectos de intervención social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Desarrollo comunitario».



## Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66453

Módulo profesional: Desarrollo comunitario.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1128

Duración: 96 horas

#### Contenidos:

- 1. Diseño de proyectos comunitarios:
- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:
  - Concepto de comunidad.
  - Elementos estructurales de la comunidad.
  - Territorio, población, demanda y recursos.
  - Red social, grupos, colectivos y barrio.
- Desarrollo comunitario:
  - Organización de la comunidad y desarrollo comunitario.
  - Antecedentes históricos.
  - Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
  - Ámbito rural y desarrollo comunitario.
- Agentes del proceso comunitario:
  - Administración e instituciones.
  - Población y sus organizaciones.
  - Recursos técnicos y profesionales.
- El equipo comunitario. Servicios Sociales comunitarios.
- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.
- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios.
   Estrategias.
- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:
  - Selección, clasificación y archivo de la información.
  - Criterios para su realización.
  - Mantenimiento y actualización de la información.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Análisis participativo de la realidad: Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario. Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
- La planificación participativa.
- Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.
- Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.
- 2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:
  - Modelo teórico de intervención: teoría de sistemas.
  - Participación social y ciudadana. Cultura participativa.
  - Voluntariado social. Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico. Voluntariado y cooperación al desarrollo.
  - Marco legal de la participación ciudadana. Reglamentos de participación ciudadana.
  - Análisis de la participación comunitaria.
  - Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social.
  - Estrategias de participación. Sensibilización y motivación.
  - Apoyo social para la intervención comunitaria. Redes sociales. Grupos de autoayuda. El papel del profesional.
  - Los espacios como recurso metodológico.
  - Espacios de encuentro. Gestión participativa.
  - Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.
- 3. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:
  - Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
  - Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
  - Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
  - Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario.
  - Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
  - Gestión de la información en el ámbito comunitario:
    - Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración.
    - Impacto de la información. Indicadores.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- 4. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:
- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social.
- Marco legal. Ley de asociaciones y ley de fundaciones.
- Proceso para la creación de una asociación/fundación.
- Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales.
- Organización administrativa: archivos y procedimientos.
- Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
- Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
- La Administración pública en el apoyo asociativo.
- Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo:
  - Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.
  - Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.
- Obtención de recursos.
- Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.
- 5. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:
- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:
  - Características.
  - Elementos del conflicto.
  - Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
  - Ciclos del conflicto.
- La mediación comunitaria:
  - Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
  - El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.
  - Principios de la mediación comunitaria.
  - Ámbitos de aplicación: escolar, familiar, intercultural, penal, juvenil, otros.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66456

- Beneficiarios de la medición comunitaria.
- Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.
- Realización de procesos de mediación comunitaria:
  - Identificación de las etapas.
  - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad. Aplicación de habilidades de comunicación para la mediación.
  - Los acuerdos en la mediación comunitaria.
  - El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
  - El profesional en el proceso de mediación.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación.
- Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.
- 6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:
- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
- Evaluación participativa.
- Evaluación de los procesos de participación.
- Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Coordinación con evaluadores externos.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario.
- Presentación y difusión de resultados.
- La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de proyectos comunitarios.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66457

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y desarrollo de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.
- Diseño y elaboración de boletines y revistas.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a la comunidad, en el subsector de dinamización comunitaria.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66458

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), k), o), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d),e), h), m), ñ), o), p),q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de la realidad comunitaria.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción de la participación en los proyectos comunitarios.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Metodología de la intervención social», «Contexto de la animación sociocultural» y «Dinamización grupal».

Módulo profesional: Información juvenil.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1129

Duración: 168 horas

Contenidos:

- 1. Caracterización del contexto de los servicios de información juvenil:
- Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil:
  - Procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud. Historia de la información juvenil.
  - Fundamentos y principios de la información juvenil.
  - La perspectiva de género en el análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil.
- Organización de los servicios de información juvenil (SIJ):
  - La información juvenil en las políticas de juventud.
  - Marco legislativo y normativo de la información juvenil. Procedimiento administrativo. Protección de datos.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Tipología de los servicios de información juvenil.
- Redes de información juvenil.
- Sistemas de calidad en los servicios de información juvenil.
- Gestión de los servicios de información juvenil (SIJ):
  - Recursos materiales en los servicios de información juvenil: elementos físicos.
     Organización de espacios informativos.
  - Recursos económicos: el presupuesto. Subvenciones.
  - Recursos humanos en los servicios de información juvenil: perspectiva profesional. Coordinación entre profesionales.
  - Recursos relacionales de la información juvenil. Trabajo en red, transversalidad y cooperación.
  - Las tecnologías de la información y comunicación como recurso en los servicios de información juvenil.
- 2. Planificación de la intervención en información juvenil:
- El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil:
  - Características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.
  - Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.
  - Observatorios de juventud.
  - Fuentes de información y documentación sobre jóvenes. Estudios sociológicos, bibliotecas especializadas, censos, publicaciones, otros.
- La intervención en el trabajo con jóvenes. Información, equipamientos y actividades:
  - La planificación de la información juvenil.
- Elaboración y difusión de la información para jóvenes:
  - Diseño y organización de campañas informativas para la juventud.
  - Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos.
  - Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales.
  - Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes. Transferencia de buenas prácticas.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Nuevas tecnologías de información y comunicación. Biblioteca online, redes sociales, enlaces utilizados.
- Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad y de motivación.
- 3. Selección de recursos de información para jóvenes:
- Análisis de los recursos existentes para jóvenes:
  - Guías de información juvenil.
  - Recursos y servicios de vivienda.
  - Recursos de trabajo y servicios de empleo. Portales de empleo. Información sobre el empleo público. La Red Territorial de Oficinas de Emancipación Joven. Oficina Transfronteriza de Emancipación Joven. Autoempleo.
  - Recursos de formación: escuelas de formación. Tecnologías de la información y la comunicación. Búsqueda activa de empleo.
  - Recursos para el ocio y tiempo libre. Red española de albergues juveniles.
     Federación internacional de albergues juveniles. Servicio de voluntariado (nacional y europeo). Club de idiomas.
  - Recursos para la movilidad. Guías turísticas para jóvenes viajeros. Alojamientos juveniles. Residencias, albergues, campamentos y otras instalaciones. Organismos internacionales.
  - Recursos adaptados a colectivos específicos.
- 4. Realización de acciones de información y asesoramiento a los jóvenes:
- Selección de programas para jóvenes:
  - Programas de información y asesoramiento de carácter jurídico, psicosocial, académico, laboral.
  - Programas de emancipación.
  - Programas de proyectos europeos e intercambios juveniles.
  - Proyectos de intercambios de jóvenes (Europa, América Latina y otros).
  - Programas de participación juvenil y voluntariado.
  - Programas de formación para jóvenes: organización y gestión de encuentros, cursos, foros, jornadas y otros.
  - Tecnológicos, de idiomas en el extranjero, otros.
  - Otros programas.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66461

- Realización de acciones de información y asesoramiento sobre programas para jóvenes.
- Aplicación de estrategias de asesoramiento. Pautas de actuación.
- 5. Desarrollo del seguimiento del proceso:
- La evaluación en el proceso de información juvenil.
- Metodología y herramientas de evaluación participativa.
- Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas de información juvenil.
- Análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas de información juvenil.
- Valoración de la evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.
- Apreciación de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.
- La evaluación de la gestión de calidad en los servicios de información juvenil.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, y gestión de la calidad de la información juvenil.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otros.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66462

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de información juvenil.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), k), l), m), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), i), j), m), n), n), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades informativas de los jóvenes.
  - La elaboración de guías de recursos de información.
  - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones informativas en diferentes ámbitos, dirigidas a colectivos de jóvenes.
  - La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promocionarla y difundirla.

Módulo profesional: Intervención socioeducativa con jóvenes.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1130

Duración: 168 horas

Contenidos:

- 1. Caracterización del contexto de la intervención socioeducativa con jóvenes:
- La intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal y formal. Características.
- Marco legislativo y competencial de la intervención socioeducativa con jóvenes en el ámbito de la educación no formal.
- Análisis de las políticas juveniles en el ámbito estatal y autonómico y local.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66463

- Planes de juventud.
- La educación no formal en las políticas de juventud. Objetivos educativos.
- Características y funciones. Importancia de la educación no formal en las políticas de juventud.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en los procesos de toma de decisiones por parte de la población joven.
- Reconocimiento de la educación no formal. Procedimientos.
- 2. Diseño de acciones formativas dirigidas a la juventud:
- Identificación y análisis de necesidades, intereses y demandas formativas de la población joven:
  - Métodos de detección de necesidades formativas.
  - Estrategias, técnicas, instrumentos y recursos.
- Análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.
- Características específicas. Dinámicas y metodologías de aprendizaje.
- Diseño de proyectos formativos. Actividades formativas.
- Análisis de métodos de educación activa. Participación como sistema de aprendizaje.
- Aprendizaje dialógico: teoría y práctica.
- Valoración de la importancia de la educación no formal en el desarrollo de las actitudes de participación.
- Tipos de acciones formativas:
  - Estrategias para la toma de decisiones. Orientación y asesoramiento.
  - Sensibilización.
  - Motivación a la participación.
- Criterios de accesibilidad y diseño para todos en el diseño de las acciones formativas.
- La perspectiva de género en los proyectos destinados a los jóvenes.
- Valoración de la importancia de la educación no formal e informal para el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- 3. Organización de acciones formativas:
- Análisis del perfil de los agentes formativos en la educación no formal. Papel y funciones. El educador de calle.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- El trabajo en equipo y colaborativo con formadores:
  - Coordinación y cooperación interprofesional en el diseño y desarrollo de acciones formativas.
  - Posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa:
  - Redes europeas, estatales y autonómicas.
  - Análisis de los procesos de creación, mantenimiento y uso de redes.
  - Centros coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.
     Funciones.
  - Estrategias para el trabajo en red.
- Identificación de objetivos, necesidades y demandas de formación comunes.
- Espacios de encuentro destinados a la población joven:
  - El servicio de información juvenil como espacio educativo.
  - Los espacios destinados a la creatividad.
  - Otros.
- Difusión de las ofertas formativas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Valoración de la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención con jóvenes.
- 4. Desarrollo de acciones formativas en educación no formal:
- Ámbitos de intervención socioeducativa:
  - Alfabetización informacional (ALFIN).
  - Desarrollo de habilidades sociales.
  - Educación en valores. Educación intercultural.
  - Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía.
  - Prevención de conductas de riesgo.
  - Prevención de la violencia de género.
  - Bases de la formación en procesos de emancipación.
  - Otros.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66465

- Realización de acciones formativas: fuentes documentales y de recursos.
- Selección y elaboración de materiales. Organización de infraestructuras y materiales. Estrategias y pautas de actuación en el trabajo con jóvenes.
- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- 5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas con jóvenes:
  - Evaluación participativa en la educación no formal.
  - Estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.
  - Elaboración de protocolos y registros de evaluación de actividades formativas.
  - Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
  - Elaboración de informes y memorias de las actividades formativas.
  - La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa con jóvenes: indicadores y criterios de calidad.
  - Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión y gestión de la calidad de intervención socioeducativa con jóvenes.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66466

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

Promoción de campañas y proyectos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de información.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), i), j), k), m), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), m), n), n), o), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo.
  - Elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades formativas de los jóvenes.
  - Diseñar, organizar, implementar y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones formativas dirigidas a colectivos de personas jóvenes.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para:
  - La búsqueda de información y recursos para el desarrollo de las acciones formativas.
  - La creación de redes de trabajo.
  - La difusión de acciones formativas.

Módulo profesional: Contexto de la animación sociocultural.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1131

Duración: 96 horas

Contenidos:

- 1. Contextualización de la animación sociocultural.
- Características de la sociedad actual:
  - Sociedad del consumo y ocio.
  - Sociedad del bienestar.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Pág. 66467
- Análisis de modelos de intervención sociocultural en la sociedad actual.
- Educación no formal:
  - Características de la educación no formal.
  - Áreas de actuación de la educación no formal.
  - Medios de educación no formal.
- Animación sociocultural y educación no formal.
- Importancia de la configuración de la sociedad actual en el desarrollo de la animación sociocultural.
- 2. Caracterización de los procesos de animación sociocultural:
- Pedagogía social y animación sociocultural.
- La animación sociocultural.
- Análisis de aspectos históricos y evolutivos de la animación:
  - Concepto y definición de animación sociocultural.
  - Evolución histórica del concepto de animación sociocultural.
- Principios de la animación sociocultural.
- Importancia de la animación sociocultural como promotora del desarrollo de la comunidad.
- ASC como intervención educativa
- 3. Determinación de las características de los colectivos de intervención:
- Psicología evolutiva. Desarrollo evolutivo de las personas.
- Características psicológicas y sociales de los destinatarios de la intervención sociocultural:
  - Infancia.
  - Juventud.
  - Adultos.
  - Tercera edad.
  - Personas con discapacidad.
- Necesidades de los diferentes colectivos en intervención sociocultural:
  - Infancia y juventud.
  - Personas en situación de dependencia.
  - Personas en situación de exclusión social.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Organización de los diferentes espacios según las necesidades de los colectivos de intervención.
- Prevención y seguridad en la intervención sociocultural.
- Valoración del respeto y la tolerancia a las necesidades de los colectivos.
- 4. Caracterización de los ámbitos de animación sociocultural.
- Ámbitos de intervención sociocultural:
  - Desarrollo comunitario.
  - Animación cultural.
  - Animación de ocio y tiempo libre.
- Análisis de los diferentes ámbitos de intervención y las necesidades de los usuarios.
- Animación sociocultural y tercera edad:
  - Recursos y equipamientos de animación para la tercera edad.
- Animación sociocultural y personas con discapacidad:
  - Recursos y equipamientos de animación para las personas con discapacidad.
- Funciones del animador sociocultural:
  - El animador sociocultural y las personas de la tercera edad.
  - El animador sociocultural y las personas con discapacidad.
- Las nuevas tecnologías como fuente de información.
- Importancia del respeto y la tolerancia en la intervención sociocultural.
- 5. Caracterización de servicios y programas de intervención sociocultural.
- Marco legislativo de la animación sociocultural:
  - Estatal.
  - Autonómico.
- Análisis de los servicios de intervención sociocultural.
- Programas de animación sociocultural:
  - Infancia y juventud.
  - Personas de la tercera edad.
  - Personas con discapacidad.
  - Otros colectivos.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66469

- Servicios de animación sociocultural y nuevas tecnologías.
- Accesibilidad en los servicios de intervención sociocultural:
  - Adecuación de los espacios a las personas en situación de dependencia.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, intervención/ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad de la animación sociocultural.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la ejecución de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en los sectores de servicios a la comunidad, culturales, turísticos y de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), i), j), k), m), o), q), r), s), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), g), h), j), m), ñ), o), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología





Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66470

activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje para realizar:

- La contextualización de las intervenciones socioculturales.
- La adecuación de las intervenciones a los diferentes grupos (personas de la tercera edad y personas con discapacidad, entre otros) con los que interviene.
- El análisis de programas y servicios relacionados con la intervención sociocultural.
- El trabajo en equipo.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El autoevaluación y reflexión crítica.
- El respeto y la atención a la diversidad.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Actividades de ocio y tiempo libre» y «Desarrollo comunitario».

Módulo profesional: Proyecto de animación sociocultural y turística.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1132

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la animación sociocultural.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66471

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Servicios a la Comunidad», «Intervención Sociocomunitaria», «Educación Física» o «Hostelería y Turismo», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1133

Duración: 96 horas

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 46 horas

- 1. Búsqueda activa de empleo:
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Definición y análisis del sector profesional de la Animación Sociocultural y Turística. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.





Núm. 239 Lu

Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66472

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de la animación sociocultural y turística, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.
- 3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado español. Organismos laborales existentes en España.
- El derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66473

- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales entre otros.
- 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:
- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo.
   Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

- 5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad.
   Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.



Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la animación sociocultural y turística.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
- 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
   Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo.
   Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.





Núm. 239 Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66475

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales q), r), s), t), u), v), v), v) del ciclo formativo v0 las competencias v0), v0, v1), v2) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la animación sociocultural y turística y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.



## Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66476

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1134

Duración: 63 horas

Contenidos:

#### 1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en animación sociocultural y turística (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora como necesidad social. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la animación sociocultural o turística.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la animación sociocultural o turística.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

#### 2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.



Núm. 239

Lunes, 14 de diciembre de 2015

- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de la animación sociocultural o turística con su entorno.
- Relaciones de una pyme de la animación sociocultural o turística con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- 3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la animación sociocultural o turística.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la animación sociocultural y turística. Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- 4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.



## Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66478

- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de animación sociocultural o turística.
   Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales r), s), u), w), x) e y) del ciclo formativo y las competencias o), p), q), s) y t) del título.

- Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:
- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la animación sociocultural y turística, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la animación sociocultural o turística.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la animación sociocultural o turística, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1135

Duración: 380 horas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias propias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.



# Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 14 de diciembre de 2015

Pág. 66479

#### ANEXO III ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
			Curso 2.°	
		Curso 1.º horas/semanales	1.° y 2.° trimestres horas/semanales	3 <sup>er</sup> trimestre horas
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0179. Inglés.	160	5		
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	128	4		
1124. Dinamización grupal.	96	3		
1125. Animación y gestión cultural.	192	6		
1126. Animación turística.	189		9	
0344. Metodología de la intervención social.	96	3		
1128. Desarrollo comunitario.	96	3		
1129. Información juvenil.	168		8	
1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.	168		8	
1131. Contexto de la animación sociocultural.	96	3		
1132. Proyecto de animación sociocultural y turística.	30			30
1133. Formación y orientación laboral.	96	3		
1134. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1135. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	410

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959